

## RESOLUCIÓN

Que con fecha 9 de diciembre de 2021, la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales dicta resolución convocando el correspondiente proceso con objeto de proceder a la creación de la Bolsa de Trabajo de TRABAJADORES/AS SOCIALES (Grupo A2), y aprueba las bases que rigen el citado proceso. Posteriormente y con fecha 17 de diciembre de 2021, dichas Bases son modificadas, en aplicación de la normativa vigente para el acceso a la función pública de personas con discapacidad.

Que de acuerdo con la resolución de la Presidencia de 20/01/2022, el pasado día 15 de febrero de 2022 se procedió a celebrar la Fase de Oposición de este Proceso, y por resolución de la Presidencia de fecha 18 de febrero 2022, se procedió a la publicación de la Puntuación obtenida en dicha Fase, estableciéndose un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este Decreto para la presentación de alegaciones que los/as aspirantes consideraran oportunas.

Finalizado este plazo, la Comisión de Selección se reunió el pasado día 1 de marzo de 2022 para resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes durante el plazo establecido para ello (desde el día 21 al 23 de febrero de 2022) y de acuerdo con el Acta levantada de dicha sesión, las alegaciones resueltas han sido las siguientes:

### **1. ACEITUNO LUPIAÑEZ, ROSA**

Solicita copia del ejercicio realizado para realizar comprobación.

Se desestima la petición porque durante el desarrollo del ejercicio tipo test se entregó a todos los aspirantes un folio en blanco para que anotasen sus respuestas y posteriormente mediante resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 18 de febrero de 2022, se publicó el resultado de la fase de oposición, una plantilla con las respuestas correctas y se concedieron tres días hábiles para formular alegaciones.

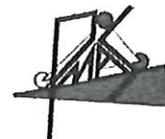
### **2. ALMENTA GARCÍA, MARÍA TERESA**

Solicita la publicación del examen o que se le envíe por email.

Se desestima la petición porque durante el desarrollo del ejercicio tipo test se entregó a todos los aspirantes un folio en blanco para que anotasen sus respuestas y posteriormente mediante resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 18 de febrero de 2022, se publicó el resultado de la fase de oposición, una plantilla con las respuestas correctas y se concedieron tres días hábiles para formular alegaciones.



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

### **3. AREVALO FERNÁNDEZ, FRANCISCO JESÚS**

Solicita que se publique el ejercicio tipo test y que el plazo de alegaciones empiece a contar de nuevo a partir de tal publicación.

Se desestima la petición porque durante el desarrollo del ejercicio tipo test se entregó a todos los aspirantes un folio en blanco para que anotasen sus respuestas y posteriormente mediante resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 18 de febrero de 2022, se publicó el resultado de la fase de oposición, una plantilla con las respuestas correctas y se concedieron tres días hábiles para formular alegaciones.

### **4. CASTILLO CASTILLO, MARÍA DE LOS ÁNGELES**

Presenta 5 escritos, en los que solicita: Revisar presencialmente el examen. Que se le otorgue la puntuación correspondiente a 29 preguntas acertadas, esto es 14,50 puntos. Que se anule la pregunta 19 por considerarla incorrecta. Anexa documentación para revisión de la pregunta 19.

*Se estima la reclamación relativa a la puntuación porque una vez revisado el ejercicio se constata que tiene 29 respuestas correctas y 11 incorrectas, lo que hace una puntuación total de 13,40 puntos.*

Se desestima la petición de anular la pregunta nº 19 ya que es correcta porque está formulada conforme a lo dispuesto en el Art. 26.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de bases del Régimen Local.

### **5. CASTRO ABOAL, INES**

Solicita que se revise su examen porque tiene 26 preguntas correctas y 8 incorrectas, lo que hace 12,20 puntos y no 11,20 puntos. Por otra parte señala que la pregunta 40 está mal respondida porque según ella la respuesta correcta es la A y no la C.

Se desestima la reclamación de puntuación porque una vez revisado su ejercicio tiene 24 respuestas correctas, 8 incorrectas y 8 no contestadas, lo que hace un total de 11,20 puntos.

Igualmente se desestima la alegación relativa a la pregunta nº 40, ya que es correcta y está formulada conforme a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 4/2021 de 27 de Julio y la respuesta NO correcta que es lo que se pedía es la c).

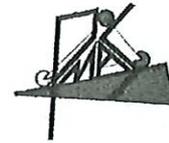
### **6. DELGADO RODRÍGUEZ, YOLANDA**

Solicita que se subsane el error en la puntuación porque tiene 35 preguntas correctas y 5 incorrectas, lo hace 17 puntos y no 12 puntos.

*Se estima su petición porque revisado el ejercicio resulta que tiene 35 respuestas correctas y 5 incorrectas, lo que hace un total de 17 puntos.*



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

### **7. GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA ELENA**

Que se publique el examen con las opciones correctas

Se desestima la petición porque durante el desarrollo del ejercicio tipo test se entregó a todos los aspirantes un folio en blanco para que anotasen sus respuestas y posteriormente mediante resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 18 de febrero de 2022, se publicó el resultado de la fase de oposición, una plantilla con las respuestas correctas y se concedieron tres días hábiles para formular alegaciones.

### **8. HINOJOSA AVILA, ANA BELÉN**

Solicita que se publique el examen y hace mención a que no se ha incluido ningún tema transversal relativo a igualdad, lo que podría ser susceptible de recurso.

Se desestima la petición porque durante el desarrollo del ejercicio tipo test se entregó a todos los aspirantes un folio en blanco para que anotasen sus respuestas y posteriormente mediante resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 18 de febrero de 2022, se publicó el resultado de la fase de oposición, una plantilla con las respuestas correctas y se concedieron tres días hábiles para formular alegaciones.

En cuanto a los temas transversales relativos a igualdad, el ejercicio tipo test ha sido confeccionado conforme a lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria.

### **9. MARTÍNEZ CORRAL, MIRELLA**

Solicita que se le envíe el examen

Se desestima la petición porque durante el desarrollo del ejercicio tipo test se entregó a todos los aspirantes un folio en blanco para que anotasen sus respuestas y posteriormente mediante resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 18 de febrero de 2022, se publicó el resultado de la fase de oposición, una plantilla con las respuestas correctas y se concedieron tres días hábiles para formular alegaciones.

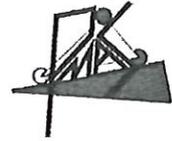
### **10. MEDINA CRUZ, CRISTINA**

Solicita copia del examen

Se desestima la petición porque durante el desarrollo del ejercicio tipo test se entregó a todos los aspirantes un folio en blanco para que anotasen sus respuestas y posteriormente mediante resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 18 de febrero de 2022, se publicó el resultado de la fase de oposición, una plantilla con las respuestas correctas y se concedieron tres días hábiles para formular alegaciones.



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

### **11. MEJIAS RUIZ, MARÍA SOLEDAD**

Solicita copia del examen y que se revise porque no está conforme con la puntuación

Se desestima la petición porque durante el desarrollo del ejercicio tipo test se entregó a todos los aspirantes un folio en blanco para que anotasen sus respuestas y posteriormente mediante resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 18 de febrero de 2022, se publicó el resultado de la fase de oposición, una plantilla con las respuestas correctas y se concedieron tres días hábiles para formular alegaciones.

*En cuanto a la revisión de la puntuación se estima la reclamación, puesto que revisado el ejercicio resulta que tiene 30 respuestas correctas, 8 incorrectas y 2 no contestadas, lo que hace un total de 14,20 puntos.*

### **12. MIRANDA PÉREZ, ALBA**

Solicita revisión del examen y su puntuación. Ha detectado errores en las preguntas 23 y 27 y de formulación en la pregunta 17.

Se desestima la reclamación sobre la puntuación puesto que revisado su ejercicio resulta que tiene 28 respuestas correctas, 9 incorrectas y 3 no contestadas, lo que hace un total de 13,10 puntos.

Se desestima la reclamación de la pregunta nº. 23, ya que es correcta y está redactada conforme a lo dispuesto en el Art. 40, párrafo 4º de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Se desestima la reclamación de la pregunta nº 27, porque es correcta y está redactada conforme a lo dispuesto en el Art. 4.2 del Decreto-Ley 3/2017 que regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, en el que solo se recoge un plan de inclusión, con lo cual no caben interpretaciones o confusiones.

Se desestima la reclamación de la pregunta nº 17, porque es correcta y está redactada conforme a lo dispuesto en el Art. 25.2.o de la Ley 7/85, reguladora de bases de Régimen Local.

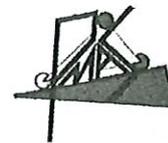
### **13. ORTIZ PERAGON, MARÍA MERCEDES**

Solicita copia del ejercicio realizado.

Se desestima la petición porque durante el desarrollo del ejercicio tipo test se entregó a todos los aspirantes un folio en blanco para que anotasen sus respuestas y posteriormente mediante resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 18 de febrero de 2022, se publicó el resultado de la fase de oposición, una plantilla con las respuestas correctas y se concedieron tres días hábiles para formular alegaciones.



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

#### **14. RAMÍREZ GUTIÉRREZ, SINDY ANAHI**

Solicita que se revise el examen porque tiene 30 preguntas correctas y 6 incorrectas.

Se desestima su petición porque revisado su ejercicio resulta que tiene 29 respuestas correctas, 7 incorrectas y 4 no contestadas, lo que hace un total de 13,80 puntos.

#### **15. REDONDO PRIETO ILDEFONSO JESÚS**

Impugna la pregunta 27 y solicita que se anule

Se desestima la reclamación de la pregunta nº 27, porque es correcta y está redactada conforme a lo dispuesto en el Art. 4.2 del Decreto-Ley 3/2017 que regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, en el que solo se recoge un plan de inclusión, con lo cual no caben interpretaciones o confusiones.

#### **16. ROMERO RUIZ, MARÍA JESÚS**

Solicita que se revise examen

Se desestima la reclamación puesto que revisado su ejercicio resulta que tiene 26 respuestas correctas, 2 incorrectas y 12 no contestadas, lo que hace un total de 12,80 puntos.

#### **17. RUIZ LORENTE, ANA MARÍA**

Solicita revisión de su examen

Se desestima la reclamación puesto que revisado su ejercicio resulta que tiene 29 respuestas correctas, 9 incorrectas y 2 no contestadas, lo que hace un total de 13,60 puntos.

#### **18. RUS RÍOS, ANA BELÉN**

Presenta escrito solicitando que se revise su examen, pero lo hace el día 24 de febrero, fuera de plazo, ya que los tres días hábiles concedidos al efectos, eran del 21 al 23 de febrero, ambos inclusive.

#### **19. SERRANO ORTEGA, CINTA MARÍA**

Presenta tres escritos de alegaciones. Solicita ver su examen, obtener su examen por los medios oportunos y finalmente que se revise su examen.

Se desestima la petición porque durante el desarrollo del ejercicio tipo test se entregó a todos los aspirantes un folio en blanco para que anotasen sus respuestas y posteriormente mediante resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 18 de febrero de 2022, se publicó el resultado de la fase de oposición, una plantilla con las respuestas correctas y se concedieron tres días hábiles para formular alegaciones.



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

Se desestima la reclamación de revisión de puntuación puesto que revisado su ejercicio resulta que tiene 26 respuestas correctas, 13 incorrectas y 1 no contestada, con lo cual la puntuación total es de 11,70 puntos.

## **20. TÉLLEZ BLANCO, CRISTINA**

Pone de manifiesto su disconformidad con la redacción de varias preguntas, así como con el resultado de otras, por lo que solicita la revisión del ejercicio y corrección de su nota y por otra parte que las bases no prevén como resolver el orden coincidente en puntuación con otras/os aspirantes.

Se desestima la reclamación de la pregunta nº 17, porque es correcta y está redactada conforme a lo dispuesto en el Art. 25.2.o de la Ley 7/85, reguladora de bases de Régimen Local.

Se desestima la reclamación de la pregunta nº 26, porque es correcta y redactada conforme a lo dispuesto en el Art. 125.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

Se desestima la alegación relativa a la pregunta nº 40, ya que es correcta y está formulada conforme a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 4/2021 de 27 de Julio y la respuesta NO correcta que es lo que se pedía es la c).

Se desestima la reclamación relativa a la pregunta nº 11, ya que es correcta y formulada conforme a lo dispuesto en el Art. 4.4 de la Ley 39/2006, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Se desestima la reclamación de la pregunta nº 17, porque es correcta y está redactada conforme a lo dispuesto en el Art. 25.2.o de la Ley 7/85, reguladora de bases de Régimen Local.

Se desestima la reclamación a la pregunta nº 21, ya que es correcta y redactada conforme a lo dispuesto en el Art. 22.1.a de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

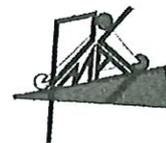
Se desestima la reclamación de la pregunta nº. 23, ya que es correcta y está redactada conforme a lo dispuesto en el Art. 40, párrafo 4º de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Se desestima la reclamación de la pregunta nº 27, porque es correcta y está redactada conforme a lo dispuesto en el Art. 4.2 del Decreto-Ley 3/2017 que regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, en el que solo se recoge un plan de inclusión, con lo cual no caben interpretaciones o confusiones.

Se desestima la reclamación relativa a la pregunta n 1, ya que es correcta y formulada conforme a lo dispuesto en el Art. 4 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y se pedía cual NO es un fin.

Se desestima la reclamación a la pregunta nº 18, porque es correcta y redactada conforme a lo dispuesto en el Art. 23.4 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Se desestima la alegación de la pregunta nº 19 ya que es correcta porque está formulada conforme a lo dispuesto en el Art. 26.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de bases del Régimen Local.



Se desestima la alegación relativa a la pregunta nº 31, ya que es correcta y redactada conforme a lo dispuesto en el Art. 4.6 del Decreto-Ley 3/2017 que regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía y las dos respuestas incorrectas están encuadradas en el Art. 4.5 Urgencias.

Por último igualmente se desestima la reclamación con respecto a que las bases no prevén el orden a seguir en caso de empates en la nota, porque en la Base Quinta, último párrafo, dice: "En caso de empate en la puntuación final entre dos o más aspirantes se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y en caso de persistencia del mismo se efectuará un sorteo entre los aspirantes afectados para determinar el orden de su inclusión en la bolsa." Por otra parte en la misma Base Quinta párrafo tercero indica que en el supuesto de empate entre dos o más aspirantes en la última nota, pasarían todos a la fase de concurso.

### **21. TOMÉ CARBALL, MARÍA**

Considera que las preguntas 11 y 19 están mal redactadas y solicita que se anulen

Se desestima la reclamación relativa a la pregunta nº 11, ya que es correcta y formulada conforme a lo dispuesto en el Art. 4.4 de la Ley 39/2006, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Se desestima la alegación de la pregunta nº 19 ya que es correcta porque está formulada conforme a lo dispuesto en el Art. 26.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de bases del Régimen Local.

### **22. VALDIVIA GARCÍA, MARÍA PAZ**

Solicita revisión porque ha detectado error en la corrección de las preguntas 32, 33 y 34.

*Se estima la reclamación presentada porque una vez revisado su ejercicio tiene 28 respuestas correctas, 5 incorrectas y 7 no contestadas, con lo cual la puntuación final es 13,50 puntos.*

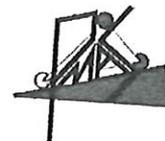
Una vez revisadas todas las alegaciones presentadas en plazo, se obtiene la siguiente puntuación definitiva en la Fase de Oposición, ordenados de mayor a menor puntuación:

### **PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES ADMINTIDOS / AS DEL TURNO GENERAL, EN LA FASE DE OPOSICION**

nº orden	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACION FASE OPOSICION
1	BUENO	JURADO	ISABEL MARIA	18,20
2	GOMEZ	CASTELLANO	CRISTINA	17,60



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

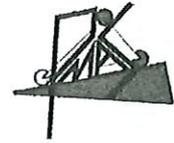


Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

3	MORENO	NUÑEZ	CRISTINA	17,40
4	DELGADO	RODRÍGUEZ	YOLANDA	17,00
5	PEREZ	CRUZ	TERESA	16,60
6	CALDERON	FRAPOLLI	IRIS LUCIA	16,50
7	GARCIA	PULIDO	MARIA JOSE	16,40
8	CANO	ROMERO	MARÍA	16,00
9	BARROSO	CALATRAVA	ELOISA	15,90
10	PARDO	MARTINEZ	MARIA ANGELES	15,90
11	PIEDRA	PADILLA	ANA	15,90
12	OSUNA	ZAMORA	SANDRA	15,40
13	ROMERO	FIGUEREDO	BEATRIZ	15,40
14	MARTINEZ	CORRAL	MIRELLA	15,30
15	ORTIZ	PERAGÓN	MARIA DE LAS MERCEDES	15,20
16	ROMERO	RUIZ	CLARA ISABEL	15,20
17	MORENO	CHILLON	RAQUEL	14,80
18	ORENES	CABRERA	MARIA ESTHER	14,70
19	TEJADA	GOMEZ	FRANCISCO PEDRO	14,70
20	GONZALEZ	GARCIA	MARIA ELENA	14,60
21	PAREDES	ROBLES	LUCIANO	14,40
22	PORRAS	POSTIGO	CRISTINA	14,40
23	RAMIREZ	CAMPOS	ROCIO	14,40
24	TOMÉ	CARBALLO	MARÍA	14,40
25	GARCIA	SANTÍN	PABLO	14,30
26	ROSALES	LOPEZ	CLEMENTINA	14,30



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

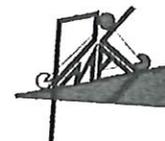


Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

27	ARIAS	ALVAREZ	LUCIA	14,20
28	ARROYO	MORENO	SORAYA	14,20
29	MEJIAS	RUIZ	MARIA SOLEDAD	14,20
30	REJON	FERNANDEZ	ANTONIA	14,20
31	VIDAL	SANCHEZ	AURELIA	14,20
32	ACEITUNO	LÓPEZ	MARIA DEL PILAR	14,10
33	GARCIA	JIMENEZ	ELISABETH	14,00
34	MARTINEZ	GARCIA	CARLOS ALBERTO	14,00
35	VILLACAÑAS	MORALES	INMACULADA	14,00
36	SANTOS	AREVALO	MARIA LOURDES	13,90
37	RAMIREZ	GUTIERREZ	SINDY ANAHI	13,80
38	BAZAN	QUIJADA	MARTA	13,70
39	MUÑOZ	GARCIA	FATIMA	13,70
40	TELLEZ	BLANCA	CRISTINA	13,70
41	AMARO	MENDEZ	MARÍA	13,60
42	GALLARDO	GARCIA	BEATRIZ	13,60
43	GARCIA	HEINEN	PATRICIA	13,60
44	LOPEZ	GOMEZ	MARIA RAQUEL	13,60
45	REDONDO	PRIETO	ILDEFONSO JESÚS	13,60
46	RUIZ	LORENTE	ANA MARIA	13,60
47	LUQUE	GUTIERREZ	LETICIA VIRTUDES	13,50
48	PEÑA	DE LA HOZ	PABLO JOSE	13,50
49	VALDIVIA	GARCIA	MARIA PAZ	13,50
50	CASTILLO	CASTILLO	MARIA DE LOS ANGELES	13,40



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

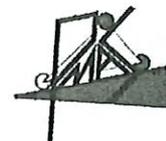


Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

51	CRUZ	CEREZO	CANDELA	13,40
52	HUMANES	BERNAL	MARIA ISABEL	13,40
53	IDAÑEZ	JIMENEZ	ROCIO ASCENSION	13,40
54	MAHEDERO	SANTIAGO	ÁNGELA	13,40
55	MARTINEZ	COBOS	DOLORES	13,40
56	MESA	NAVARRO	VICTOR	13,40
57	PEDREGOSA	LÓPEZ	CELIA	13,40
58	ALCONADA	ESCUDERO	LUIS MIGUEL	13,30
59	HORTELANO	BUENO	BELEN	13,30
60	ROMERO	AGUILA	MARIA	13,30
61	MENA	LOPEZ	ALBA MARIA	13,20
62	RUANO	LOPEZ	SILVIA	13,20
63	COLMENERO	PORCUNA	MARIA DEL PILAR	13,10
64	ESTEVE	GARCIA	ROSA MARÍA	13,10
65	MARTINEZ	CASTILLO	CARLOS	13,10
66	MIRANDA	PÉREZ	ALBA	13,10
67	CHINCHILLA	FERNÁNDEZ	Mª CARMEN	13,00
68	GARCIA	FUENTES	MARIA JESUS	13,00
69	GOMEZ	MORALES	VICTORIA	13,00
70	ORTEGA	SALCES	MATILDE	13,00
71	FERNANDEZ	NIETO	JUANA MARÍA	12,90
72	GUERRERO	VALIENTE	MARIA DEL CARMEN	12,90
73	MARTINEZ	MANRIQUE	INMACULADA	12,90
74	MORIANA	MAYA	ROCIO	12,90



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

75	ACEITUNO	LUPIAÑEZ	ROSA	12,80
76	BORJA	BANQUERI	M <sup>a</sup> DEL VALLE	12,80
77	CASTILLO	HERNANDEZ	MARIA DE LOS REYES	12,80
78	GARCIA	CARDELL	MARIA LUISA	12,80
79	GARCIA	PORRAS	DULCENOMBRE DE MARIA	12,80
80	HINOSOJA	AVILA	ANA BELEN	12,80
81	ROMERO	RUIZ	MARÍA JESÚS	12,80
82	SERRANO	ORTEGA	CINTA MARIA	12,80
83	CRUZ	LOPEZ	SUSANA	12,70
84	HERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	ENCARNACIÓN	12,70
85	CABA	FUNES	ROCIO	12,60
86	LOPEZ	CACHINERO	PAULA	12,60
87	CAÑADA	PANCORBO	ANGELA	12,50
88	IBAÑEZ	PLAZA	MARIA	12,50
89	GINES	MARTOS	MARIA TERESA	12,40
90	HERNANDEZ	BERLANGA	ROCIO	12,40
91	PEREZ	ASENSIO	CARMEN MARIA	12,40
92	DONCEL	BERLANGA	MARIA LUISA	12,30
93	PEREÑA	MARTIN	ALMUDENA	12,30
94	CAMACHO	RUIZ	MARIA DEL CARMEN	12,20
95	MORENO	BERRAQUERO	MARÍA REYES	12,20
96	VELASCO	VELEZ	MARÍA TERESA	12,20
97	MOLINA	MEDINA	FRANCISCA	12,10
98	NIETO	TOLEDANO	LAURA	12,10



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

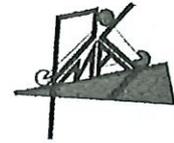


Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

99	RUIZ	CAMPOS	PATRICIA	12,10
100	ROMERO	PÉREZ	MARIA SOLEDAD	12,00
101	SANTOS	TORRICO	CARLOS	12,00
102	PARRAS	FUENTES	NURIA	11,90
103	MESA	GARCIA	MARIA DEL MAR	11,80
104	VILLALBA	AUGUSTO	CRISTINA LARA	11,80
105	MORENO	MARTINEZ	ELISABETH	11,70
106	PEÑA	BUSTOS	MARIA DEL CARMEN	11,70
107	ANDREO	BUENO	MARIA JOSE	11,60
108	CAZALLA	MENA	MARIA ANGUSTIAS	11,60
109	MIRANDA	PEREZ	CIELO	11,60
110	MOLINA	LORITE	ANA BELEN	11,60
111	NICOLAU	MARTIN	ISABEL CECILIA	11,60
112	RODRIGUEZ	COSTA	MARTA	11,60
113	SANCHEZ	GAMEZ	SILVIA	11,60
114	TORRES	MARIN	MARIA ANGELES	11,60
115	BONDJALE	NGONGOLO	FLORENTINA	11,50
116	DIAZ	MARTIN	MARIA REMEDIOS	11,50
117	EGIDO	LOPEZ	MARIAN	11,40
118	VARA	BERNAL	PALOMA	11,40
119	ALMENTA	GARCIA	MARIA TERESA	11,30
120	ESTRADA	LOZANO	ANGEL	11,30
121	RANGEL	RIVERA	MARIA TERESA	11,30
122	CASTRO	ABOAL	INES	11,20



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

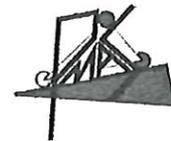


Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

123	GUADIX	COCA	DIANA BELEN	11,20
124	MARTINEZ	DE DIOS	MARIA ISABEL	11,20
125	DEL CAÑO	MORALES	ANA BELEN	11,10
126	TORAL	RAYA	CATALINA	11,10
127	VILCHEZ	MALDONADO	PURIFICACION	11,10
128	CAMARA	TORRES	MARIA EUGENIA	11,00
129	DELGADO	PASCUAL	ALBA	11,00
130	MORENO	RUIZ	LOURDES	11,00
131	RUS	RIOS	ANA BELÉN	11,00
132	ALGARRADA	LEON	CRISTINA	10,90
133	LECHUGA	CRUZ	ELVIRA	10,90
134	MORENO	VILLAR	ANA ISABEL	10,90
135	BRAVO	SANTIAGO	JULIA	10,80
136	LECHUGA	RUIZ	ANGELES	10,60
137	MILLA	ESPEJO	MARTA	10,60
138	MOLINA	CHICA	SONIA	10,60
139	ARÉVALO	FERNÁNDEZ	FRANCISCO JESÚS	10,50
140	CASTRO	MARTINEZ	LAURA	10,50
141	FERNANDEZ	LÓPEZ	MARIA DOLORES	10,40
142	GARCIA	MONTES	MARIA ROCIO	10,40
143	PEREZ	ARJONA	MARIA JOSE	10,40
144	MEDINA	RUIZ	CRISTINA	10,20
145	MONTES	NUÑEZ	RAQUEL	10,20
146	PRIETO	QUIROS	NATALIA	10,10



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

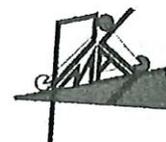


Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

147	VALDIVIELSO	RUANO	ANGELA MARIA	10,10
148	PEREZ	MARTINEZ	LIDIA	10,00
149	SANCHEZ	MANZANO	JOSE JUAN	9,90
150	BUITRAGO	CANO	MARIA DEL PILAR	9,80
151	ESCOBEDO	COLLADO	YOLANDA	9,80
152	ESTEBANEZ	GONZALEZ	EVA MARÍA	9,70
153	VILLALBA	RODRIGUEZ	RAQUEL	9,70
154	CISCARES	MERCADO	ALMUDENA	9,60
155	DUARTE	TRILLO	MARIA ROSARIO	9,40
156	PEÑUELA	SANCHEZ	CLARA	9,30
157	DIAZ	ANGELES	LORENA	9,20
158	GILABERT	MORENO	FUENSANTA	9,20
159	MOYA	CONDE	LUZ MARIA	9,20
160	PEREÑA	ROJO	LAURA	9,10
161	PEREZ	FERNANDEZ	FELIPE	9,10
162	MILLA	MONTILLA	MARÍA VICTORIA	8,70
163	ROMERA	DUQUE	EVA MARÍA	8,60
164	REAL	CATENA	MIREIA	8,50
165	MARTINEZ	ALVAREZ	MARIA	8,30
166	RUIZ	RODRÍGUEZ	ROCIO	8,30
167	SANIGER	HERRERA	MARIA ISABEL	8,20
168	CHICA	COBO	ANTONIO JESUS	8,10
169	GARCIA	GAVILAN	MARIA	8,10
170	MATEOS	GARCIA	MARIA DE LAS NIEVES	7,70



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

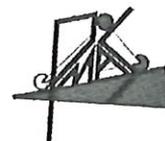


Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

171	RUEDA	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	7,70
172	CAZORLA	CASTILLO	CRISTINA	7,50
173	GARRIDO	MARTINEZ	LOURDES	7,50
174	RUIZ	MENA	MARIA DEL PILAR	7,50
175	GARCIA	RUIZ	MARINA	7,30
176	NAVARRO	GONZALEZ	NAZARET	7,10
177	ORTEGA	RUIZ	MARIA DE LOS ANGELES	7,10
178	JURADO	LARA	DESIRE	7,00
179	LÓPEZ	BARRERO	VERÓNICA	7,00
180	TORRES	MOLINA	ANA BELEN	6,50
181	QUESADA	CHAMORRO	ANA ISABEL	6,30
182	PARTAL	UREÑA	MARÍA	6,10
183	RODRIGUEZ	PEREZ	ANA BELEN	6,10
184	TORRES	SERRANO	Mª DEL PILAR	5,90
185	NAVAS	DEL PINO	ISABEL	5,00
186	CABEZAS	VELASCO	RAFAEL	NO PRESENTADO
187	CALVILLO	PARDO	ROSA MARIA	NO PRESENTADO
188	CASAS	CABALLERO	PEDRO JOSE	NO PRESENTADO
189	CASTRO	CALVO	CRISTINA	NO PRESENTADA
190	CID	MORALES	MARIA	NO PRESENTADA
191	DEL MORAL	BLANCO	REYES	NO PRESENTADA
192	DELGADO	MORILLO	ANTONIA ELENA	NO PRESENTADA
193	FERNÁNDEZ	ROMERO	ÁNGEL	NO PRESENTADO
194	GAMARRA	PLATA	LAURA	NO PRESENTADA



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

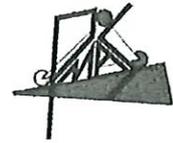


Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

195	GARCIA	CORPAS	INMACULADA	NO PRESENTADA
196	GARCIA	GONZALEZ	JULIA	NO PRESENTADA
197	GARCIA	PEREZ	MARIA EVELINE	NO PRESENTADA
198	GÓMEZ	RUBIO	MANUEL JESÚS	NO PRESENTADO
199	GONZALEZ	GUTIERREZ	ADELAIDA	NO PRESENTADA
200	HERNANDEZ	MEDINA	RAQUEL	NO PRESENTADA
201	LARA	ARANDA	ENCARNACIÓN	NO PRESENTADA
202	LOPEZ	ROELAS	MARAI DEL CARMEN	NO PRESENTADA
203	MARCOS	SANCHEZ	SONIA	NO PRESENTADA
204	MILLAN	ALCALA	DESIRE	NO PRESENTADA
205	PALOMAR	MARIN	MARIA ISABEL	NO PRESENTADA
206	PALOMO	LUCENA	JULIA	NO PRESENTADA
207	PEREZ	BALSERA	CARMEN	NO PRESENTADA
208	PÉREZ	ALCÁZAR	MARÍA FRANCISCA	NO PRESENTADA
209	PIEDRA	GOMEZ	VIRTUDES	NO PRESENTADA
210	RODRIGUEZ	OYALA	MIRIAM	NO PRESENTADA
211	RUIZ	MENA	ANA BELEN	NO PRESENTADA
212	RUZAFÁ	HIDALGO	GEMMA MARIA	NO PRESENTADA
213	SANCHEZ	PALOMINO	ROCIO	NO PRESENTADA
214	SANCHEZ	PEREZ	MARÍA VICTORIA	NO PRESENTADA



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

### **PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS / AS DEL CUPO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LA FASE DE OPOSICION**

nº orden	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACION FASE OPOSICION
1	SÁNCHEZ	ALIAS	ANA MARÍA	14,60
2	RAMIRO	MENA	Fº DE BORJA	12,40
3	AGUILERA	REYES	MIGUEL	9,20
4	ORTIZ	JUAREZ	OLIMPIA	9,20

En base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, **RESUELVO**:

**1. Publicar el resultado definitivo obtenido por los/ as aspirantes admitidos/as en la fase de oposición, una vez resueltas las alegaciones presentadas, de este Proceso para la creación de una Bolsa de Trabajo de Trabajadores/ as Sociales**

**2. De conformidad con las Bases que regulan este Proceso pasarán a la fase de concurso los primeros 36 aspirantes admitidos con mayor puntuación del turno general y los 4 aspirantes admitidos del cupo de discapacidad general.**

**3. Ordenar la publicación de este Decreto en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén.**

Inscríbase el Presente Decreto en el Libro de Resoluciones de este Patronato Municipal de Asuntos Sociales

En Jaén a 3 de marzo de 2022  
**La Presidencia del Patronato,**

